



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad de Teruel, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 44041/17.

No habiendo sido posible notificar por correo el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador 44041/17, se procede a su notificación conforme determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la persona cuyos datos se hacen constar abajo, informando a los interesados que tienen a su disposición en este Servicio Provincial dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos y se le comunica que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular alegaciones.

Expediente número 44041/17.

Fecha: 2 de noviembre de 2017.

Nombre: D. Antonio Clavería Clavería.

Domicilio: plaza Santo Domingo, número 1, 2.º B, Alcañiz (Teruel).

Preceptos infringidos: Artículos 7.u) y 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Teruel, 17 de noviembre de 2017.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad de Teruel, José Pablo Castellote García.